

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 5.626/2014

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio 2014, adoptó entre otros el Acuerdo de:

"1º. Incautar parcialmente las garantías depositadas por la contratista (Construcciones Ferojosa SL) para la ejecución de las obras del "Centro de Interpretación de la Ciudad de Lucena, restauración de la Casa-Palacio de los condes de Santa Ana", de la siguiente forma:

52.524,87 euros sobre el aval del Banco de Andalucía SA, de 20 de junio de 2009, equivalente al 80,97% del importe de la liquidación provisional.

12.344,67 euros sobre el certificado de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caucción SA, emitido el 2 de noviembre de 2010, equivalente al 19,03% del importe de la li-

quidación provisional.

...

5º. Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista y a las entidades que prestaron la garantía".

Habiéndose intentado sin éxito, la notificación de dicho Acuerdo a la empresa contratista interesada, por ser desconocida en el domicilio que consta en el expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de la AA.PP. y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Acuerdo anteriormente detallado, otorgando a la empresa contratista un plazo de audiencia de diez días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con el fin de que en dicho plazo puedan examinar el expediente en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento (Plaza Nueva, número 1, 1ª planta) y alegar o presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lucena, 12 de agosto de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.